

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

217-16

Boleta de permiso para edificar

Fecha 1^{er} de Marzo de 1952. -Vence 1^{er} de Septiembre de 1952. (Si no se diere comienzo a las obras).Dación de linea N.^o 661-J-31

Vistos los informes recabados en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don JOSU FIDELMAN

..... para construir un edificio nuevo destinado a Habitación.

en planta, altura de Clase "C" de edificación, en la calle

Avda. Almirante Latorre, Nro. 661, de 0,75 mts. de ancho.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario JOSU FIDELMAN domicilio, De Pergalas N° 520, "

" Arquitecto LUIS SOBRINO domicilio, De Pergalas N° 520, "

" matr. N.º patente N.º "

" Constructor domicilio,

" matr. N.º patente N.º "

N.º del Rol de Aviallo de la propiedad.

Dimensiones del terreno 115,27 mts. superficie edificada 122,22 mts.º

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias."
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable. Los presentará en su oportunidad."
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. Dos copias.
- 6.º " de fachadas Dos copias.
- 7.º Secciones verticales Dos copias.
- 8.º Planos de detalles Dos copias.
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y presupuestos dos copias."
12. Cálculos de resistencia
13. PREPUSITOS. SEISCIENTOS SISCHE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS/)

Boleta N.º 1494 de 29-II-1952.	4-23-h	140.-
	24-d	2.128.-
		1.600.-
		180.-
	5-35	50.-
	TOTAL...	3.938.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos N.os 420 - 425.

Ramón del Castillo Atza
Dirección de Obras Municipales